

comerciales. El examen de dicha información permite deducir cuáles son las ventajas competitivas que pueden obtener las empresas al implementarlos.

Discusión: Se discute si existe relación entre la sostenibilidad de las empresas y la rentabilidad del negocio, y si la inclusión de instrumentos de gestión de sostenibilidad corporativa puede traducirse en una ventaja competitiva. Se distinguen las fortalezas y debilidades de los instrumentos de sostenibilidad, principalmente los contenidos en los estándares de la *International Organization for Standardization* (ISO), del *Global Reporting Initiative* (GRI) y de la firma global *AccountAbility*. Se discute si los agentes económicos y financieros consideran estos instrumentos para medir la sostenibilidad de las empresas y si inciden en la toma de decisiones.

Resultados: Se distingue un incremento en el número de empresas que implementan herramientas de sostenibilidad corporativa y se deduce que la inclusión de estos mecanismos puede impactar positivamente en la rentabilidad de las empresas y otorgar ventajas competitivas.

PALABRAS CLAVE

FAST FASHION, SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, ÉTICA CORPORATIVA, IMPACTO AMBIENTAL

CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS Y BLANQUEO DE CAPITALES EN EL MERCADO DEL ARTE

PALOMA VILLARREAL SUÁREZ DE CEPEDA
UDIMA

Introducción: El mercado del arte, por sus peculiares características, se ha convertido en un escenario propicio para el blanqueo de capitales lo cual afecta negativamente a la reputación del sector y preocupa a

aquellos agentes que evitan verse involucrados directa o indirectamente en operaciones ilícitas. El Estado provee, a través del Derecho, de normas y mecanismos de notable intensidad para prevenir y castigar este tipo de actividades y, muy concretamente, el blanqueo de capitales. Sin embargo, el sector del mercado del arte utiliza también códigos deontológicos, también denominados códigos éticos o normas de conducta, para combatir prácticas indeseables.

Metodología: Se analizarán pormenorizadamente los principales códigos deontológicos del sector, tanto aquellos de ámbito internacional como nacional, para extraer de ellos aquellas normas de conducta que incidan especialmente en la prevención del blanqueo de capitales.

Discusión: Las técnicas para el blanqueo de capitales en el mercado del arte aprovechan la opacidad de una parte del sector y la subjetividad en la fijación de precios para llevar a cabo operaciones de compraventa ficticias con el objetivo de introducir en el mercado lícito importantes cantidades de dinero procedentes de actividades ilícitas. El mercado se ve afectado por este tipo de maniobras que provocan graves distorsiones y generan desconfianza en inversores y coleccionistas.

Resultados: Los códigos deontológicos aprobados por asociaciones profesionales del sector de ámbito nacional e internacional establecen normas de conducta que suelen sistematizarse alrededor de principios o valores fundamentales tales como la transparencia de las operaciones o la trazabilidad de los objetos. Se trata de documentos de adhesión voluntaria que no cuentan con el respaldo de la fuerza de obligar del Estado a través el Derecho sino que se mantienen en el ámbito moral del grupo profesional que presiona al infractor estableciendo sanciones a las infracciones o, en última instancia, la expulsión del grupo. Su alcance es, pues, limitado, es decir, no cuenta con el respaldo jurídico del Estado, pero tampoco no se puede minusvalorar su capacidad para condicionar conductas.

Conclusiones: La reputación del mercado del arte se ve amenazada por las actividades de blanqueo de capitales que se pueden desarrollan en su seno. Prestigiosos comerciantes y casas de subastas se enfrentan a graves riesgos legales y reputacionales si se ven comprometidos, consciente o inconscientemente, en este tipo de operaciones. Para intensificar la lucha

contra el blanqueo de capitales los comerciantes elaboran y se adhieren voluntariamente a códigos deontológicos o códigos éticos que les permiten actuar en el mercado con una publicidad clara en relación con sus intenciones de llegar a transacciones legales y transparentes.

Aunque el blanqueo de capitales se persigue desde el Derecho también los comerciantes del mercado del arte se unen en la preservación de la buena reputación del sector a través del códigos deontológicos que suponen una garantía añadida para preservar la integridad de este sector.

PALABRAS CLAVE

#BLANQUEODECAPITALES, DEONTOLOGÍA, DERECHODELARTE, MERCADODELARTE

LA JUNTA TELEMÁTICA EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

PILAR GALEOTE MUÑOZ
IE University / IE Law School

Introducción: Una de las consecuencias de la digitalización en el ámbito corporativo ha sido la aparición y regulación de las juntas generales telemáticas. Este trabajo pretende analizar el impacto de las mismas, desde el punto de vista de la sostenibilidad corporativa y de la ética empresarial y no sólo respecto de la transformación que han supuesto en cuanto a la concepción tradicional del lugar de celebración tradicional de las juntas generales.

Objetivos: Los objetivos de este trabajo son: (i) el estudio de las juntas telemáticas y de su tipología; (ii) su relación con la sostenibilidad corporativa y la ética empresarial; y (iii) comprender si las mismas contribuyen